

Los/as funcionarios/as tomarán posesión de dichos puestos en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al del cese en los puestos de trabajo de que son titulares, que deberá efectuarse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Doña María del Pilar Rodríguez Machín, con D.N.I. número ***7603**, funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, declarada en situación administrativa de servicios especiales, mediante Decreto de fecha 30 de octubre de 2020, tomará posesión del puesto de trabajo adjudicado definitivamente, en plazo de UN MES, lo que comportará el reingreso al servicio activo.

Don José Iván Yumar García, con D.N.I. número ***5590**, tomará posesión del puesto de trabajo adjudicado definitivamente en plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que viene desempeñando provisionalmente.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web.

QUINTO. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de UN MES desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía Contencioso-Administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de UN MES desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de Reposición.

El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Laura Martín Tirado.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

1751

136177

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 2022, aprobó inicialmente del expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de Tasación Conjunta de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto “Prolongación de la calle Santa Teresa de Jornet e Ibars, incluido en la actuación aislada AA.CH-7, del Área Duggi 1 CH-7, ámbito Centro Histórico del PGOU-05”.

Se pone de manifiesto al público, el proyecto de expropiación forzosa y su valoración en la página de la sede la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad

(<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>), para que en el plazo de UN MES, a partir de la presente publicación puedan formularse alegaciones sobre la procedencia o disposición de los bienes y su estado material o legal, reparos y defectos que estimen pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

El bien a expropiar se ubica en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya relación individualizada es la siguiente:

- Ámbito: Centro Histórico.
- Área: Duggi 1 (Ficha CH-7).
- Clasificación y categoría de suelo: Urbano Consolidado.
- Calificación: Viario.
- Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

REF. CATASTRAL: 6993013CS7469S0001DL.

TITULAR: Herederos de Martín Padrón Saavedra y María-Luisa Pérez Quesada.

SUPERFICIE: 137,61 m2 de suelo. 143,30 m2 construido.

CALLE: Calle Álvarez de Lugo 70.

VALORACIÓN: 239.865,10 euros

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada ésta, nos hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes.

Servicio de Organización y Planificación de RRHH

ANUNCIO

1752

138356

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 16 de mayo de 2022, aprobó la convocatoria tramitada mediante expediente 1219/2022/RH, y las siguientes Bases que rigen la convocatoria para la cobertura del puesto directivo de “Director/a General de Políticas Sociales”, con Código D23 en la relación de puestos de trabajo, que literalmente se transcriben:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DE “DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN:

PRIMERA: Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la cobertura, por el procedimiento de libre designación, del puesto Directivo de “Director/a General de Políticas Sociales”, cuya descripción y funciones a continuación se indican: